

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37393 LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 de mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 438/2011, por Auto de fecha 06.10.2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Comercial Mollerussa, S.A.", con CIF A25024431, y domicilio social en Ctra. Nacional-II, km 482, de Fondarella (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 7 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051267-1